

D 1785



LEY Nº 19.539

Nº 401

Poder Legislativo

LEY Nº 19.539

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º.- Otórguese el Grado de Mayor en situación de retiro, al señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, en reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público.

Artículo 2º.- Concédese un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente ascenso en situación de retiro.

Artículo 3º.- Lo dispuesto precedentemente, no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 2016.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


LILIÁN GALÁN
4ta. Vicepresidenta

2017/01007

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **13 OCT 2017**

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se otorga el grado de Mayor en situación de retiro al señor Capitán (BFA) don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020